



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 NOV 2012

Expte. N° 22.083/12

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0911-12, de fecha 13 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa la Comisión que tendrá a su cargo verificar y controlar el procedimiento general relacionado con el sorteo de los aspirantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, en el período lectivo 2013.

QUE el citado INSTITUTO solicita se rectifique la citada resolución, en el sentido de dejar aclarado que el Prof. Hugo Rufino VEGA y la Prof. Cristina A. LOPEZ, pertenecen al CLAUSTRO DE PROFESORES.

Por ello,

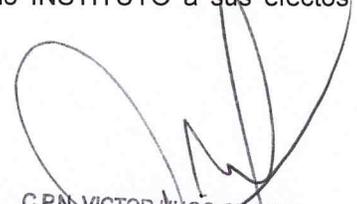
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

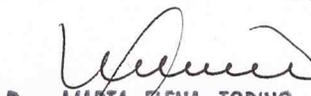
ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la resolución R-N° 0911-12, en el sentido de dejar aclarado que el Prof. Hugo Rufino VEGA y la Prof. Cristina A. LOPEZ, pertenecen al CLAUSTRO DE PROFESORES.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Instituto de Educación Media Tartagal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0930-12